



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

NEUQUEN (CAPITAL)

Documentación

RESOLUCION N° 0885 ●

EXPEDIENTE N° 2211 -110292/88

NEUQUEN, 12 de mayo de 1988

VISTO:

El Decreto Provincial N° 1742 /88, que crea el Centro Provincial de Enseñanza Media N°39 en Añelo, ubicado en Zona 01 - Confluencia -, Distrito 14 - Añelo -; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Decreto 1742 /88, asigna al Consejo Provincial de Educación la responsabilidad de su puesta en marcha y funcionamiento;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

RESUELVE

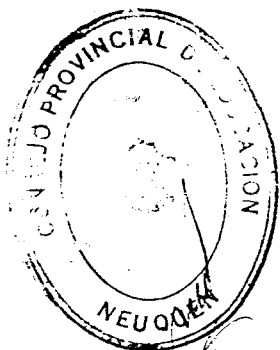
- 1°) ADOPTASE para el Centro Provincial de Enseñanza Media N°39 de la localidad de Añelo, ubicado en Zona 01 - Confluencia -, Distrito 14 - Añelo -, el plan de estudios Comercial Vespertino aprobado por Resolución N° 0983/86 del C.P.E.
- 2°) ESTABLECESE que, conforme al Artículo 7° y su Reglamentación, de la Ley 14473, el Centro Provincial de Enseñanza Media N°39 es una Escuela de 3ra. Categoría, Grupo "D", de su funcionamiento marzo- noviembre.
- 3°) CREANSE para dicho establecimiento los cargos y cursos que a continuación se detallan:

CARGOS:

- \* 1 Director de 3ra. - D.A.H. - 2 -, Tiempo Intermedio.
- \* 1 Secretario de 3ra. - D.A.T. - 2 -, Tiempo Simple.
- \* 1 Preceptor - D.E.F. - 2 - Turno Vespertino.

CURSO:

- \* 1er. Año "A" - Turno Vespertino - Plan Comercial Vespertino - Resolución N° 0983/86



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Lta. María Esth. Pecero de del Campo  
VOCAL DE 3ª PRIMARIA  
Consejo Provincial de Educación  
Neuquén

VICENTE PEDRO CANTAROTTI  
VOCAL DE 3ª PRIMARIA  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

ZULEMA C. CARRIZOLI de CORDOBA  
VOCAL  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION



PROVINCIA DEL NEUQUEN

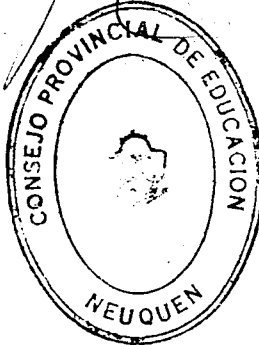
Consejo Provincial de Educación  
NEUQUEN (CAPITAL)

//..

- 4°) IMPUTAR el gasto de la presente a: Jur. 03; S.A. 02; U..0. 32; Fin. 5; Func. 30; Secc. 1; Sect. 1; P.P. 01; p.p. 02 del Presupuesto Vigente.
- 5°) POR la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, se cursarán las comunicaciones correspondientes.
- 6°) REGISTRESE, dése conocimiento a la Dirección General de Administración; Dirección de Secretaría General; Dirección de Personal; Rendición de Sueldos; Junta de Clasificación - Rama Media -; / Centro de Documentación; Secretaría de Vocalía y GIRESE el presente Expediente a la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior a los fines indicados en el punto 5to. de la presente Resolución. Cumplido, REMITASE a Mesa General de Entradas y Salidas para su ARCHIVO. /

*[Handwritten signature]*  
 Lic. Zulema C. Capozzoli de Córdoba  
 VOCAL - RAMA PRIMARIA  
 Consejo Provincial de Educación  
 Neuquén

ZULEMA C. CAPOZZOLI de CORDOBA  
 VOCAL  
 Consejo Provincial de Educación



*[Handwritten signature]*  
 VICENTE PEDRO CANTARUTTI  
 VOCAL - RAMA PRIMARIA  
 CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
 A/C. PRESIDENCIA